



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004802-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 322A01 a que se refiere la pregunta y su ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904802, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 322A01 a que se refiere la pregunta y su ejecución.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904802 se informa que se debe a que el capítulo I es vinculante a nivel de artículo y programa, por lo que es poco adecuado realizar un análisis en estos términos subprograma a subprograma. En particular, el incremento que se realizó para abonar la devolución del 50% de la paga extra de 2012 se generó, por razones de operatividad, en el subprograma 322A01



(Educación Infantil y Primaria), pero el gasto se produjo también en los demás subprogramas del mismo programa 322A. Por ese motivo, han producido remanentes de crédito negativos en los subprogramas 322A02 y 322A03.

Valladolid, 17 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.